ADENDA N° 01/2019.

C O N T R A T O Nº 55/2018 – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES" ID. 3352084

*Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **CP JORGE ALBERTO GONZÁLEZ CABELLO MALDONADO.**, con CIN° 3635631, Director General Interino de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Resolución N° 27 de fecha 26/11/2019 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SOME SACIA** con RUC N° 80020681-9, domiciliada en Calle Choferes del Chaco esquina 15 de Agosto – Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **ALVARO SEBASTIAN SORIA MILTOS**, con Cedula de Identidad N° 4985573 y la Sra. **ALICIA ELENA INSFRAN MARECO**, con Cedula de Identidad N° 1417774 en calidad de Representantes Legales, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato N° 55/2018 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES" ID. 352084, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

CLAUSULA PRIMERA:
La presente Adenda al contrato Principal firmado en fecha 4 de diciembre de 2018, tiene por objeto, regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a la adjudicación de "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES."

CLAUSULA SEGUNDA:
Se amplía la vigencia del Contrato hasta el 31/12/2020, autorizado por Resolución N° 107 del 16/12/2019. Las demás clausulas no modificadas quedan vigentes para las partes

CLAUSULA TERCERA
La firma proveedora deberá extender las garantías obligatorias en relación a la ampliación de vigencia.

***EN PRUEBA DE CONFORMIDAD** las partes han suscrito la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ……18……días del mes de diciembre del año 2019.*

ALVARO SEBASTIAN SORIA MILTOS
REPRESENTANTE LEGAL

ALICIA ELENA INSFRAN MARECO
REPRESENTANTE LEGAL
Lic. Alicia Insfrán

SOME S.A.C.I.A.

JORGE GONZÁLEZ CABELLO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia